Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 6/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 6/2022
Servicios de Fotocopiados para Casa Matriz y CAES – Plurianual - ID 405575

San Lorenzo, 30 de marzo de 2022.

A: Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones

OBJETO: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre CD Nº 6/2022 para la Servicios de Fotocopiados para Casa Matriz y CAES - Plurianual.

1. Antecedentes

La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para el Servicio de Fotocopiados para Casa Matriz y CAES - Plurianual. La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad, de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley 6873/2022"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
f. El Decreto N° 6581/2022, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873/2022, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE L NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
g. La Resolución del Decanato Nº 1 del 30 de marzo de 2022 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se actualiza el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales. Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José Menchaca Bernal, C.P. Josué Domínguez, C.P. Néstor Pereira Colman, Lic. Oscar Segovia Pereira; Así mismo, tendrán a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones); 262 – Imprenta, Publicaciones y Reproducciones. Servicios de Fotocopiados para Casa Matriz y CAES - Plurianual. Considerando que el llamado se ha realizado en forma plurianual, el monto correspondiente al ejercicio fiscal 2023 se encuentra supeditado a la aprobación en el Presupuesto General de la Nación para el 2023.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa para Servicios de Fotocopiados para Casa Matriz y CAES - Plurianual. El número de ID es el Nº 405575 y el número de expediente virtual es el 300093.

5. Acta de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 31 de enero de 2022 a las 10:30 horas.

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en ésta Contratación los siguientes documentos:

i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado,
iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asimismo, se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).

i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.

iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para

verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de las ofertas

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad financiera y la experiencia suficiente para responder con los compromisos asumidos, con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que todas las empresas participantes del presente llamado han presentado todas las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Printec S.A.	FC Multiservicios de Felix Candia Martinez
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	Printec S.A
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	FC Multiservicios de Felix Candia Martinez
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b)Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple

El comité ha solicitado a la firma FC Multiservicios de Felix Candia Martinez, copia de la presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentado ante la Contraloría General de la República, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Ante lo cual, es preciso informar que la misma debe estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas; situación totalmente opuesta a la presentada por la mencionada firma; atendiendo que la Declaración Jurada presentada tiene fecha posterior (16/03/2022) a la fecha de apertura de sobres. Por tanto, la citada oferta queda desestimada del presente proceso de evaluación.

Por consiguiente, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario 2992/19, se procede a evaluar la siguiente mejor oferta que corresponde a la firma Printec S.A., quien cumple con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

Análisis de Precios Ofertados

A continuación, el Comité ha evaluado la oferta presentada por la firma Printec S.A.; y del cual se pudo constatar que la misma se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, en relación a los precios referenciales de la convocante.

Seguidamente, se procedió a evaluar a los representantes de la firma Printec S.A, citando a las siguientes personas: el Sr. Raul Heisecke con C.I. Nº 2894012 (Accionista), el Sr. Ignacio Antonio Ortellado con C.I. N° 744500 (Director Accionista) y el Sr. Renato Ortellado con C.I. Nº 3381938 (Director); verificándose que los registros personales de los mismos no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contendías en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública. Por tanto y considerando que las personas verificadas, integrantes de la sociedad de la firma oferente, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

Observación	Printec S.A
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Así mismo, cabe mencionar que durante el análisis el Comité no ha aplicado el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente licitación.

Capacidad Financiera

Posteriormente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma Printec S.A; a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta de Invitación; los que se detallan a continuación:

Nº	RATIOS FINANCIEROS	Printec S.A
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2017-2018-2019)	Cumple
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos (2017-2018-2019)	Cumple
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2017-2018-2019)	Cumple

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas se pudo constatar que la firma Printec S.A, cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.

Experiencia

Seguidamente, el Comité procedió a verificar las documentaciones remitidas por la firma oferente a los efectos de comprobar la experiencia de la misma; del cual se pudo constatar cuanto sigue:

Oferente	Printec S.A
El Oferente deberá Demostrar la experiencia en servicio de fotocopiado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total la presente licitación, de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 5 (cinco) años en Provisión de Equipos Informáticos que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple

De dicha evaluación, se pudo verificar que las documentaciones presentadas por la firma Printec S.A; cumple con los requerimientos de experiencia solicitada en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Especificaciones Técnicas

Finalmente, se procedió a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del ítem ofertado; las cuales fueron verificadas por el Departamento de Tecnología de la Información y

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 6/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 6/2022
Servicios de Fotocopiados para Casa Matriz y CAES – Plurianual - ID 405575

Comunicación en forma conjunta con el Departamento de Contrataciones; quienes han informado cuanto sigue:

Ítem	Descripción	Oferente	Observación del Comité
1	Servicios de Fotocopiados	Printec S.A	Cumple

De dicha evaluación, se concluye que la oferta presentada por la firma Printec S.A; se adecua a las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

De las evaluaciones realizadas, se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Cumplimiento de las EE.TT.
Printec S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El comité realizará la recomendación de adjudicación, previa revisión de que los oferentes:(a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; (b) tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presenten el precio evaluado como el más bajo. La adjudicación es por **Ítem**.

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **Contratación Directa Nº 6/2022 – "Servicios de Fotocopiados para Casa Matriz y CAES - Plurianual",** en modalidad de contrato abierto, a la firma **Printec S.A,** por un monto máximo de G. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) y un monto mínimo de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023. Considerando que el llamado fue realizado en forma plurianual, al Ejercicio Fiscal 2022 corresponde aplicar la suma de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y al Ejercicio Fiscal 2023 la suma de 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones). Cabe mencionar que la partida correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación. A continuidad se detalla la adjudicación recomendada:

Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario
1	Servicios de Fotocopiados	Unidad	Unidad	226

La recomendación se fundamenta en que el servicio ofertado cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación, es la oferta más conveniente a los intereses de la institución, y que la firma posee las condiciones legales y capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro informe.

C.P. Néstor Pereira Colman
Miembro

Lic. José Menchaca Bernal
Miembro

C.P. Josué Domínguez
Miembro

Lic. Oscar Segovia Pereira
Miembro